Proceso No. 1.320.19.13-3107-2025

Fecha de Elaboración: 10 de noviembre de 2025

13

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión de la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca es formular, coordinar y ejecutarlas políticas que promuevan y dinamizan el desarrollo rural y la vocación productiva agropecuaria y agroindustrial del Departamento del Valle del Cauca con acciones tendientes al logro de la competitividad, en los sectores agropecuario, agroindustrial, acuícola y pesquero, con el fin de incrementar la productividad y garantizar el abastecimiento de alimentos a la población vallecaucana de conformidad con el Decreto 1071 de 2015, único reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

Igualmente, es competencia de la Secretaría, de conformidad con el decreto 1310 de 2022 "estructura de la Gobernación, las siguientes:

1. Formular y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el fomento y fortalecimiento de la producción agropecuaria, pesquera y acuícola y de desarrollo rural en el departamento del Valle del Cauca.
2. Ejecutar políticas en materia de desarrollo rural, agrícola, pesquero y agroindustrial en el departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con los planes y programas nacionales sobre la materia y el Decreto 1071 de 2015, único reglamento del sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural o norma que lo modifique, reglamente o sustituya.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

3. Orientar y dirigir la formulación de planes, programas y proyectos que requiere el desarrollo del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, y en general de las áreas rurales del departamento del Valle del Cauca.
4. Planificar el sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural en el departamento del Valle del Cauca.
5. Diseñar e impulsar proyectos que impacten de manera positiva la seguridad alimentaria de la población vallecaucana.
6. Asesorar a los municipios del departamento del Valle del Cauca y organizaciones rurales en la identificación, formulación y ejecución de proyectos sectoriales de impacto regional.
7. Liderar y coordinar las estrategias y acciones tendientes al desarrollo agrícola, acuícola y pesquero del departamento del Valle del Cauca.
8. Generar información sectorial necesaria para las acciones de planificación y toma de decisiones por parte de los diversos actores del sector agropecuario del departamento del Valle del Cauca.
9. Contribuir al mejoramiento de los procesos de producción, transformación, conservación, mercadeo y comercialización de los productos agropecuarios, pesqueros, acuícolas y de desarrollo rural del departamento del Valle del Cauca.
10. Elaborar y presentar ante el Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario las políticas y planes sectoriales, así como los requerimientos y necesidades de materiales, suministros y demás recursos que demanden los programas y proyectos de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del departamento del Valle del Cauca.
11. Promover e incentivar la creación y el fortalecimiento de las organizaciones y asociaciones campesinas, indígenas y negras, organizaciones y asociaciones de pescadores, y promover su participación en los procesos de desarrollo local, regional y nacional.
12. Dar apoyo presupuestal, técnico, financiero y administrativo a proyectos productivos agrícolas, pecuarios, acuícolas y de pesca, que resulten afectados por fenómenos naturales, que contribuyan al desarrollo rural y de agricultura y pesca del departamento del Valle del Cauca.

Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El proyecto mediante el cual se sustenta la siguiente contratación se encuentra identificado en el Plan de Desarrollo con la siguiente información:
El proyecto se encuentra identificado en el Plan de Desarrollo con la siguiente información:

Plan de Desarrollo:	"Liderazgo que Transforma" 2024-2027.
Línea Estratégica Territorial:	2. Valle territorio social y equitativo
Programa:	21 Instituciones fortalecidas acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental
Subprograma:	2100403 Garantía de derechos humanos a los diferentes grupos poblacionales
Meta (s) de Resultado:	MR21004 - INCREMENTAR AL 36,87 % LA INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, JÓVENES, PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ACCIÓN COMUNAL, DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO .
Meta (s) de Producto:	MP2100403084502030 - ELABORAR UN DIAGNÓSTICO QUE IDENTIFIQUE LAS NECESIDADES ORGANIZATIVAS DEL CAMPESINO EN EL VALLE DEL CAUCA, EN EL PERIODO DE GOBIERNO.
Proyecto:	PI43-102397 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA
Objetivo General	Fortalecer la participación y reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos y especial protección en el Valle del Cauca.
Objetivo Específico:	Determinar formas organizativas y de participación del campesinado.
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Elaborar el diagnóstico de las necesidades organizativas del campesinado Actualizar planes, normativas e instancias para incluir la participación del campesinado.

El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y presar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes les

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además es guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones del contrato y por ende supeditados como colaboradores para alcanzar los fines del Estado.

En consecuencia, la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, en cumplimiento de sus deberes funcionales, requiere contratar los servicios de personas naturales idóneas, con experiencia en el sector agropecuario, personal profesional especializado, Profesional, Técnico y Asistencial, lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del Estado, es importante precisar que se requiere adelantar el presente proceso en razón a que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad, adicionalmente para el cumplimiento de estas actividades se requieren conocimientos especializados con los que no cuentan los servidores de la entidad. El presente proceso responde a los requerimientos de la entidad y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública.

También se debe precisar que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural bajo la modalidad de contratación directa está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios que se pretenden contratar corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar la labor del personal de planta de la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, en cada uno de los procesos, y procedimientos que desarrolle, con el único propósito de dar cumplimiento de los fines del estado y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la administración departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Para este efecto se requiere contratar la prestación de los servicios del personal técnico, profesional y especializado, y de esta menara satisfacer la necesidad que origina el presente proceso de contratación.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Adquisiciones planeadas (17)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600 80111700 80161500	DESARROLLO RURAL IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO Y USO EFECTIVO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN DE RIESGO AGROPECUARIO EN EL VALLE ( )	Septiembre	Septiembre	2 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	650.000.000 COP
80111600 80111700 80161500	DESARROLLO RURAL .FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS PRODUCTIVAS, AGROLOGÍSTICAS Y SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL VALLE ( )	Septiembre	Septiembre	2 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	1.203.800.000 COP
80111600 80111700 80161500	DESARROLLO RURAL .FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA	Septiembre	Septiembre	2 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	165.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (17)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600 80111700 80161500	DESARROLLO RURAL CONSOLIDACIÓN DEL OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL VALLE DEL CAUCA	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	700.000.000 COP
80111600 80111700 80161500	DESARROLLO RURAL FORTALECIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL VALLE DEL C ( )	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	1.500.000.000 COP
80111600 80111700 80161500	DESARROLLO RURAL FORTALECIMIENTO DE LAS AGROECOLOGIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Marzo	Marzo	9 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	622.000.000 COP
80111600 80111700 80161500	DESARROLLO RURAL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS AGROALIMENTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	2.368.400.000 COP

Clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPC	
Código	**Actividad**
80111600	Servicios de Personal Temporal
80111700	Reclutamiento de Personal
80161500	Servicios de apoyo gerencial

Descripción del objeto publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para la contratación del Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo la Gestión con persona natural se realizó la descripción del perfil y experiencia conforme a la circular interna 2024030373 del 22 de julio de 2024 emitida por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y secretaria general que fijo los honorarios para contratar.

Perfil	Experiencia
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	24MEPLR

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA

2.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

1) Acompañar desde su experticia profesional a las organizaciones de productores campesinos, en el marco del desarrollo del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA. 2) Brindar acompañamiento a la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Departamento del Valle del Cauca en la formulación de estrategias que permita el mejoramiento de los procesos de producción agropecuaria en el marco del proyectoFORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA. 3) Realizar la identificación de necesidades y análisis de capacidades técnicas de los productores y/o asociaciones en el Departamento del Valle del Cauca en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA. 4) Apoyar capacitaciones, talleres y/o reuniones teóricos - prácticos relacionadas con la formación y gestión de asociaciones y/o cooperativas a productores agropecuarios del Valle del Cauca. en el marco del proyecto FFORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA. 5) Presentar al supervisor para su aprobación y validación plan de trabajo por cada una de las cuotas durante la ejecución del contrato 6)Acompañar a la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en el desarrollo de actividades correspondiente al plan

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

de trabajo de la dependencia, orientadas al cumplimiento y ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA. 7) Apoyar en la organización de los documentos relacionados con el objeto contractual, teniendo en cuenta los postulados establecidos en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, apoyando al cumplimiento de los postulados establecidos en el Sistema de Calidad 8) Mantener y operar los procesos y procedimientos en los que trabaja en cumplimiento de los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

ALCANCE DEL OBJETO:

La Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, requiere contratar los servicios del contratista quien se obliga a ejecutar actividades encaminadas a fortalecer la gestión administrativa o el funcionamiento de las Entidad Pública contratante, dando el soporte o acompañamiento requerido por ésta para el cumplimiento de sus fines, teniendo en cuenta que ésta por sus propios medios no los puede satisfacer o que por la complejidad o especialidad de sus actividades requieren de conocimientos técnicos y/o profesionales especializados difíciles de obtener por sus propios medios o mecanismos

2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Valle del Cauca

2.2.1 PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio en la plataforma transaccional Secop II, hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.3 CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de conformidad con las obligaciones que ejecutara el futuro contratista y en razón a que se trata de actividades de apoyo desarrolladas con autonomía, se trata en este caso de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, definido en el numeral 3, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación Directa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El procedimiento de contratación se adelantará a través de la modalidad de contratación directa, ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y /o de apoyo a la gestión, es pertinente darle aplicación a lo señalado en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, que permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

3.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Al presente proceso de selección le son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 del 2015 y las demás normas vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales por remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

3.3 VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios
para ese bien y/o servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
( )	(x)

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) Moneda corriente.

JUSTIFICACIÓN (Variables)
Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectúo un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta los valores que regularmente se cobran para este tipo de actividades, con fundamento en la Circular Interna No. interna 2024030373 del 22 de julio de 2024 emitida por la secretaría General-Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, en la cual se fija la tabla de valores para los contratos de prestación de servicios en la actual vigencia.

Además, se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el objeto a contratar, y la experiencia que debe reunir la persona que se contrate.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP: 5500006582 del 23 de septiembre de 2025.
Valor: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS pesos M/CTE. ($ $165.000.000)
Apropiación presupuestal No. 1160-121000-2320202008-4321004030040000-PI43-102397/1/1/01/05 - Actualizar planes, normativas e instancias para incluir la participación del campesinado

4.1 FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Valle del Cauca- Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca pagará en DOS (2) CUOTAS, cada una por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000) M/CTE, previa presentación del informe de supervisión en el que debe constar el cumplimiento a satisfacción de las actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y la acreditación por parte del contratista del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales por el porcentaje señalado en la Ley. No obstante, la forma de pago prevista, se hará previa disposición de giros del plan mensualizado de caja P.A.C.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realizará teniendo en cuenta la capacidad del proponente para ejecutar el objeto contractual, así como la idoneidad y experiencia profesional. En este caso se requiere de un ADMINISTRADORA DE EMPRESAS con experiencia, y que no se encuentre incurso en sutuacion de inhabilidad e incompatibilidad y que no presente sanciones disciplinarias, ademas de reunir la siguiente documentacion:

a) Propuesta
b) Hoja de vida de la Función Pública del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.
c) Fotocopia de la cedula de ciudadanía por ambos lados.
d) Fotocopia de libreta militar para hombre menores de 50 años
e) Copia de Diplomas y/o constancias de estudio para Bachiller.
f) Diploma y/o constancias de estudio de Pregrado.
g) Diploma y/o constancias de estudio para Postgrado

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

h) Certificaciones Laborales con los cuales se puede verificar experiencia laboral, y/o profesional y/o experiencia profesional relacionada.
i) Registro Único Tributario – RUT - que tenga código QR y actualizado (Código 49 Exento de IVA y que la actividad económica coincida con el servicio a prestar).
j) Tarjeta Profesional y Certificación de Antecedentes Disciplinarios del Ejercicio de la Profesión en caso de aplicar
k) Certificado Antecedentes Disciplinarios
l) Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la República
m) Certificado Antecedentes Penales – Policía Nacional
n) Certificado de Medidas Correctivas - Policía Nacional
o) Formato autorización de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales
p) Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales - Policía Nacional
q) Certificación de Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensión
r) Examen Médico Pre Ocupacional vigente
s) Certificación Bancaria
t) Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés; en cumplimiento a la Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019); para lo cual debe ingresar al siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2012.

Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

6 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: Ver Anexo 1.

7 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN: Ver Anexo 2.

8 GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.de la sección III del citado decreto, en la contratación directa no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá a la contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

9 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

10 DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO estará a cargo del funcionario designado por la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.

b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.

c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.

d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.

e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.

f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

Comité Estructurador del Proceso.

LINA MARIA LASSO AGUILAR
Rol Jurídico

DIEGO FERNANDO AVILA PATIÑO
Rol Técnico

EDINSON PAUL PACHECO MORALES
Rol Financiero

DAHIANA RAMIREZ VILLA
Rol Jurídico

ANGELA YANETH REYES BECERRA
VoBo. Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca

Proyectó: Dahiana Ramírez Villa – Abogada Contratista
Revisó: Lina María Lasso Aguilar - Profesional Universitario

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.